

FECHA: 21/05/2015

EXPEDIENTE Nº: 1206/2009

ID TÍTULO: 2500726

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Humanidades por la Universidad de Navarra
Menciones	Mención en Gestión Cultural y del Patrimonio
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Proponemos una modificación del actual plan de estudios por las siguientes razones: 1. Atraer a alumnos internacionales. En los últimos años, el número de alumnos que ingresan en el Grado no responde a las expectativas previas. Aunque el nivel del alumno que ingresa

es satisfactorio y el plan de estudios resulta atractivo, se ha analizado el problema y se ha visto que algunas modificaciones podrían facilitar el atraer a un mayor número de alumnos, especialmente del ámbito internacional, sin afectar de forma substancial al plan de estudios del grado. Asimismo el cambio normativo que ha traído el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, al suprimir algunos de los requerimientos de acceso a estudios oficiales para los alumnos, facilita la incorporación del alumno internacional a este título oficial. 2. Aumentar el número de asignaturas en inglés Para que los alumnos nacionales e internacionales tengan una formación todavía mejor y consideren atractivo el plan de estudios del Grado en Humanidades se quiere profundizar en el carácter bilingüe del Grado con una mayor oferta de asignaturas en inglés. 3. Mejorar la secuenciación temporal de algunas asignaturas. En algunos casos en los que cambiar la secuenciación de las asignaturas no interfiere en el proceso formativo característico del grado, o incluso lo mejora, se plantean algunos cambios que facilitarán el que los alumnos internacionales puedan cursar casi todas las asignaturas de los dos primeros años en inglés, pudiendo escoger como optativas asignaturas instrumentales de aprendizaje del español, de manera que se capaciten para poder seguir las asignaturas en castellano que son mayoritarias en cursos posteriores. Asimismo se considera pertinente alterar la secuenciación de la optatividad, para mejorar la formación que se ofrece en la mención de Gestión Cultural y del Patrimonio. Esta optimización de la secuenciación permite a la vez satisfacer la necesidad formativa del alumno internacional en aspectos instrumentales del castellano ya desde primer curso. 4. Hacer pequeños ajustes en una materia y dos asignaturas. Con las experiencias recogidas sobre el actual plan de estudios se ha visto la conveniencia de proponer algunos ajustes en una materia y dos asignaturas.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se ha eliminado la competencia general CG4 (Alcanzar un nivel de inglés equivalente al B1), pues el requisito de acceso y matriculación ya la supone previamente adquirida.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha modificado la información sobre el requisito de idioma.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha modificado el apartado del requisito del idioma: se exigirá en la admisión el B2 de lengua inglesa, pues en los dos primeros años casi todas las asignaturas se imparten en esta lengua. Para las asignaturas impartidas en castellano, se exige acreditar el B2 en español en el momento de su matriculación: los alumnos internacionales que vengan sin conocimiento suficiente de la lengua castellana podrán capacitarse en primer y segundo

curso a través de asignaturas optativas. Se han modificado también los criterios de admisión y su baremación para ponerlas de acuerdo al RD 412/2014.

6.1 - Profesorado

Se incluye información sobre la capacitación lingüística del profesorado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica el nombre de la Materia "Lengua y cultura anglosajonas" por "Lengua y cultura modernas" y, dentro de esta materia, la asignatura básica de "English Language" pasa a denominarse "Modern Language". Este cambio permitirá adaptar esta asignatura a otras lenguas distintas del inglés, en caso de que haya un número suficiente de alumnos internacionales de procedencia anglosajona, que ya conocen el inglés. Algunas asignaturas, que se impartirán en inglés, cambian su denominación a la equivalente en este idioma. En estos casos, el cambio de la denominación es simplemente la traducción de su nombre al inglés. Las asignaturas básicas quedan del siguiente modo: Antropología pasa a denominarse Anthropology; Ética, Ethics; Sociología, Sociology; Historia y memoria, Classic World; Imágenes y cultura, Images and Culture; Geografía cultural, Cultural Geography; Lenguaje y comunicación, Language and Communication; Literatura universal, World Literature; English Language, Modern Language. En estas asignaturas se plantea la posibilidad de ofertar un grupo en castellano, si hubiera un número de alumnos suficiente. En la asignatura de "Historia y memoria" (que pasa a denominarse "Classic World") los contenidos seguirán estando dentro de los que están aprobados para la materia a la que pertenece, pero se cambia su nombre porque se ahondará en las raíces histórico-artísticas sobre las que se construyen las culturas contemporáneas acomodando así mejor esta formación fundamental a la finalidad del módulo al que pertenece (Módulo 2, Fundamento histórico-artísticos y geográficos de la cultura contemporánea). Los créditos optativos se distribuyen a lo largo de todos los años, por dos motivos: a. Para hacer posible que los alumnos internacionales puedan cursar asignaturas de aprendizaje del español, antes de tener que matricularse de asignaturas básicas u obligatorias que se imparten en castellano. b. Para que los alumnos que optan por la Mención en Gestión Cultural y del Patrimonio, adelanten a los primeros cursos algunas de las asignaturas contenidas en la Materia 3 (Arte y Patrimonio), para en cursos posteriores abordar -con mayores conocimientos específicos sobre cultura, arte y patrimonio- las asignaturas correspondientes a la Materia 2 (Gestión Cultural). A tal efecto, las asignaturas de la Materia Gestión Cultural se cursarán exclusivamente en tercer y cuarto año, mientras que las asignaturas de la Materia Arte y Patrimonio podrán cursarse ya desde primer curso. Este cambio de secuenciación en los créditos optativos ha obligado a algunos otros cambios en asignaturas del plan de estudios. En todos los casos, los cambios de secuenciación propuestos se han establecido

manteniendo el plan formativo previsto y, donde procede, garantizando la secuenciación histórica de los contenidos de las distintas materias. Las asignaturas básicas siguen impartándose en los dos primeros cursos. Tal como se ha indicado en el cuadro en el que se especifica la distribución de las Materias, las asignaturas Sociology, Cultural Geography y Language and Communication pasan de 1º a 2º curso. En "Comunicación e Informática" se elimina la CE10 porque está más centrada en la comunicación informática que en el lenguaje. En Contenidos transdisciplinares se incluye la posibilidad de que haya alguna asignatura en euskera. Finalmente, en relación con el Módulo VI, la asignatura correspondiente al Trabajo Fin de Grado, pasa de estar previsto en el semestre 8 a ser anual de 4º curso, con el fin de que los alumnos dispongan de más tiempo para realizarlo y la carga docente en cada semestre sea la misma. Se incluye la posibilidad de que el proyecto que se presente para el TFG se haya hecho individual o en grupo.

Madrid, a 21/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken